*Universidad Nacional de Salta*

*Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales*

**RES. DECECO Nº** 499 - 15
**EXPEDIENTE. Nº 6108/14**
Salta, 18 JUN 2015

**V I S T O:** El pedido efectuado por el alumno Cristian Daniel, BENÍTEZ, D.N.I. Nº 33.002.936, L.U. Nº 524.266, mediante el cual solicita equivalencia de la asignatura Estadística aprobada en la carrera de Contador Público dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas afines, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Est. María Ester Capilla (fs. 45), aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 48 el informe de la docente mencionada.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente"

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, *"delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".*

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**
**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- NO OTORGAR** al alumno Cristian Daniel, BENÍTEZ, D.N.I. Nº 33.002.936, L.U. Nº 524.266, **equivalencia** de la asignatura **Estadística**, aprobada en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, por la asignatura **ESTADÍSTICA II**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

**ARTICULO 2º.- HÁGASE** saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.
ggl/fdl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa